

REPUBLICA DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO BIO

LOS ANGELES, 17 DE FEBRERO DE 2010.

RESOLUCION EXENTA NR. 179.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nr.13 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en los Decretos Supremos Nrs. 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83 y 1.498, publicado en el Diario Oficial del 10.10.89, ambos del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta Nr. 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Sra. Silvia Caba L., Presidenta de Jóvenes, Iglesia Fé Apostólica de Chile, en la cual solicitan autorización para realizar una campaña evangelista juvenil, el día **sábado 20 de febrero 2010, de 20:00 a 00:30 hrs.**, en los pasajes Tucapel Jiménez con Avda. Estación, Población Cardenal Raúl Silva Henríquez, de la ciudad de Nacimiento.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad mencionada.
- 2) El solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de las actividades que se desarrollarán.
- 3) En cuanto al resguardo policial y tránsito, el solicitante deberá efectuar las coordinaciones pertinentes con Carabineros de Chile.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Bío Bío, y al Sr. Alcalde de Nacimiento para su conocimiento y fines del caso.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ENIO PINO JARA
ASISTENTE SOCIAL



ESTEBAN KRAUSE SALAZAR
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO

EKS/PBM/pos.

Distribución :

- Interesado.
- Alcalde Comuna de Nacimiento.
- Prefecto de Carabineros de Bío Bío.
- Dpto. Jurídico.